



2021

Programa Tránsito a la Vida Independiente

Bases de Convocatoria Pública

**Capacitación Nacional para Equipos de Trabajo con
Personas en situación de Calle con Discapacidad**

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO

El Programa Tránsito a la Vida Independiente tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad entre 18 y 59 años.

Dicho programa, a través de su componente de capacitación, considera un conjunto de acciones en favor de la promoción de la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad y dependencia en pro de la reivindicación del ejercicio de sus derechos y la plena participación en la sociedad, equiparando oportunidades a través de la entrega de los apoyos y ajustes que cada persona requiera para llevar a cabo su proyecto de vida.

Para favorecer el proceso de transformación y paradigma en discapacidad, es fundamental consolidar los enfoques actuales a través de la entrega de conocimientos teóricos y metodologías prácticas que permitan fortalecer, **por una parte, a las propias personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, y por otra, entregar nuevas herramientas al entorno familiar y social, así como a los equipos de asistentes, técnicos, profesionales y directivos de las distintas organizaciones de o para personas con discapacidad, de manera de promover un entorno facilitador para el desarrollo pleno y la participación significativa en los diferentes ámbitos de la sociedad**, lo que se traduce en intervenciones centradas en las preferencias y valores personales, en el respeto por las creencias y el derecho al autocontrol y autogestión de la propia vida fundamentalmente. Para ello, es necesario que quienes rodean y se relacionan con las personas con discapacidad, otorguen oportunidades para la toma de decisiones, el desempeño de roles, el cumplimiento de objetivos y metas personales y el respeto y valoración por las preferencias y proyecciones sobre la propia vida.

En este sentido, uno de los grupos que presenta una alta prevalencia de discapacidad y/o disminución de la funcionalidad es el de las personas en situación de calle, esto debido a que la vida a la intemperie afecta negativamente la salud en todas sus dimensiones. Múltiples estudios demuestran un grave deterioro físico y mental de las personas en situación de calle, que se va agudizando con el pasar del tiempo *“A medida que aumenta la permanencia en situación de calle, se observa que disminuye la evaluación positiva que los individuos hacen de su propia situación de salud, decrecimiento en la percepción que obedece a ciertos deterioros específicos”*. (En Chile Todos Contamos, Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle, MDS, 2011, p.105). El deterioro temprano implica la presencia precoz de patologías crónicas de tipo físico y/o mental, que tampoco se tratan de manera oportuna, lo que muchas veces implica la adquisición de discapacidad y, finalmente, una reducción importante de la esperanza de vida de este colectivo. En Chile, esto se traduce en que, en la población en situación de calle, el 36% presenta alguna discapacidad o enfermedad física permanente y un 29% presenta alguna discapacidad o enfermedad mental permanente, los que es superior a las cifras de población general, que alcanzan al 20%¹.

La Ley N°20.422 establece que, para acceder a los beneficios y prestaciones sociales asociadas a la condición de discapacidad, las personas deberán contar con la calificación, certificación e inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).

¹ Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, II ENDISC. Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Ministerio de Desarrollo Social, año 2015.

De esta forma, actualmente el RND se vuelve requisito para una serie de iniciativas, así como también para la obtención de beneficios sociales asociados a la discapacidad, como la utilización para la calificación socioeconómica en el Registro Social de Hogares, dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral, acceder a atención preferente y prestaciones de atención en salud en modalidad de libre elección, subsidios habitacionales, entre otros. No obstante, en la actualidad solamente un 14,1% de las personas con discapacidad se encuentra inscrito en el RND, lo que corresponde a 401.555 de las 2.836.818 personas con discapacidad estimadas a nivel nacional, de acuerdo con el Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, II ENDISC.

Bajo este marco, se ha propuesto aumentar las cifras de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, considerando además que, para orientar el diseño de políticas y programas, es fundamental identificar quiénes son, dónde están y las principales características de las personas con discapacidad. Para ello se propone la implementación del Plan Nacional de Calificación y Certificación de la Discapacidad (PNCCD), el cual busca mejorar la gestión y promoción del proceso de calificación y certificación a nivel nacional, garantizando un acceso eficaz y eficiente, con miras a disminuir la brecha de personas inscritas en el RND, fortaleciendo este registro administrativo como la principal fuente de información para orientar el diseño de políticas y programas destinados a personas con discapacidad. Por otro lado, el PNCCD busca contribuir al acceso a la oferta pública en materia de discapacidad, siendo el RND su principal puerta de entrada.

Como una manera de articular de forma eficiente las líneas de intervención implementadas para personas en situación de calle por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se crea la Oficina Nacional de Calle (ONC), estructura que aloja a los Programas: Calle y Centros Temporales para la Superación, entre otros.

En este sentido, los Programas Calle y Centros Temporales para la Superación son parte de las líneas de intervención promocional de la ONC, ambos con presencia nacional y con objetivos comunes orientados a la superación de la situación de calle y mejoría en la calidad de vida de las personas. Ambos, además, son programas que desarrollan planes de trabajo acompañados de un equipo psicosocial que otorga los apoyos.

Por todo lo anterior, se considera pertinente que el Programa Tránsito a la Vida Independiente promueva el fortalecimiento técnico de estos equipos de trabajo, estableciendo el foco en el mejoramiento de la calidad de vida de los/as beneficiarios/as, personas en situación de calle con discapacidad, a través de la transferencia del conocimiento y las competencias que le permitan a los equipos de acompañamiento psicosocial dar a conocer los derechos, orientar y acompañar a las personas en situación de calle a realizar su proceso de calificación y certificación de la discapacidad para estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, promoviendo su acceso a la oferta pública como elemento importante en su proceso de superación de la situación de calle y el mejoramiento de su calidad de vida.

En este contexto y comprendiendo la necesidad de generar estrategias que visibilicen y propicien el acceso de las personas en situación de calle a la red de protección social, es que la presente Convocatoria se enfoca en la formación de los equipos de trabajo de los Programas Calle y Programa Centros Temporales para la Superación, en su Componente 2: Centros Temporales para la Superación, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el proceso de calificación y certificación de la discapacidad, para facilitar a las personas en situación de calle con discapacidad el acceso al Registro Nacional de la Discapacidad y a los beneficios sociales asociados a su inscripción.

2. LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto de la Convocatoria

Objetivo General:

Fortalecer a los equipos de trabajo de los dispositivos del Programa Calle, Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental y el Programa Centros Temporales para la Superación, en su componente 2: Centros Temporales para la Superación, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, favoreciendo el acceso de las personas en situación de calle con discapacidad al Registro Nacional de la Discapacidad (RND), el reconocimiento de los derechos y beneficios sociales para personas con discapacidad, promoviendo el acceso a bienes y servicios en materia de discapacidad de la población objetivo.

Objetivos Específicos:

- Capacitar a los equipos de trabajo de los Programas Calle, Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación en el Sistema de Calificación y Certificación de la Discapacidad, para la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, así como a los beneficios sociales asociados a éste.
- Informar a los/as participantes de los Programas Calle, Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación de los derechos de las personas con discapacidad, la importancia de la inscripción en el RND, así como los beneficios sociales a los que pueden acceder.
- Fortalecer la gestión de las redes territoriales que realizan los equipos de trabajo de los Programas Calle, Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación, para el proceso de calificación y certificación de la discapacidad.
- Implementar operativos con profesionales certificados en la aplicación del Índice de Valoración de Desempeño en Comunidad, IVADEC, para facilitar el acceso de la población objetivo.
- Orientar y acompañar a las personas en situación de calle con discapacidad a la postulación o solicitud de beneficios sociales asociados a su inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, mediante la gestión local y articulación de los organismos correspondientes y/o involucrados.

2.2 Detalles de la Convocatoria

El Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante SENADIS, convoca a Universidades acreditadas por el Estado e Instituciones Privadas sin fines de lucro que se desarrollen en el ámbito de las temáticas de personas con discapacidad, con conocimientos sobre el Sistema de Calificación y Certificación de la Discapacidad y sobre el trabajo con personas en situación de calle, que cuenten con la idoneidad y experiencia para implementar el componente descrito y sus propuestas a nivel nacional.

La convocatoria, estará disponible desde **el martes 10 de agosto de 2021**, y será publicada en la página web de SENADIS, www.senadis.gob.cl. En este sentido, el plazo de presentación de propuestas será de 8 (ocho) días corridos, contados desde la publicación, es decir, **desde el martes 10, hasta las 16:00 horas del jueves 19 de**

agosto de 2021.

2.3 Recursos Disponibles

La presente Convocatoria dispone de **\$30.000.000- (treinta millones de pesos)**. Cada propuesta deberá presentar un presupuesto desglosado por categoría e ítems de gastos, junto con el formulario de postulación, ajustado su presupuesto a la totalidad del monto disponible para esta Convocatoria ([Anexos N°1 y 2](#)).

Se espera que la institución que adjudique la presente Convocatoria realice las siguientes acciones:

- a. Capacitar mediante modalidad virtual a los equipos ejecutores de los Programas Calle, Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y contrapartes regionales de las SEREMI (Encargados/as Regionales de los Programas señalados a nivel nacional), en el marco normativo, conceptual y procedimental que enmarca el Sistema de Calificación y Certificación de la Discapacidad, para facilitar la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) de las personas en situación de calle con discapacidad de sus programas. Se deberá considerar un número aproximado de trescientos cincuenta (350) personas participantes de los equipos ejecutores de los programas objetivo, beneficiarias de esta estrategia de Capacitación.
- b. Difundir e informar a los/as participantes de los programas señalados que presenten discapacidad, sobre sus derechos, el Registro Nacional de la Discapacidad, la importancia de inscribirse en él y los beneficios sociales asociados. Se deberá considerar un número aproximado de 688 personas en situación de calle con discapacidad² beneficiarias de esta estrategia de difusión.
- c. Desarrollar, en conjunto con los equipos ejecutores de los Programas Calle, Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, una estrategia para fortalecer la gestión de las redes territoriales que realizan el proceso de calificación y certificación de la discapacidad.
- d. Desarrollar en conjunto con los equipos ejecutores de los Programas Calle, Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, una estrategia para gestionar y/o acompañar a las personas en situación de calle con discapacidad que manifiesten interés, en el levantamiento de los antecedentes necesarios, entre ellos los informes Biomédico Funcional y Social y de Redes de Apoyo, para iniciar el proceso de calificación y certificación de la Discapacidad.
- e. Implementar operativos con profesionales certificados en la aplicación del IVADEC, para facilitar el proceso de certificación de la discapacidad de las personas en situación de calle con discapacidad de los programas señalados.
- f. Desarrollar, en conjunto con los equipos ejecutores de los Programas Calle, Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la

² Será responsabilidad del proponente evaluar la mejor metodología, de acuerdo a dinámicas y pertinencia territorial, para las jornadas dirigidas a las Personas en Situación de Calle con Discapacidad, incluyendo la generación de material didáctico de promoción de sus derechos y beneficios sociales.

Superación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, una estrategia territorial que permita orientar y acompañar a las personas en situación de calle con discapacidad a la postulación o solicitud de beneficios sociales asociados a su inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, mediante la gestión local y articulación de los organismos correspondientes y/o involucrados.

El plan de capacitación y el desarrollo de estrategias para acompañar la gestión del proceso de calificación y certificación de la discapacidad y la orientación para la postulación de las personas en situación de calle a beneficios sociales asociados a la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, estará dirigida a los profesionales señalados según se indica en el siguiente cuadro:

Participantes Plan de Capacitación	Total
Programas Oficina Nacional de Calle:	
• Programa Calle	156
• Centros Temporales para La Superación	143
• Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental	26
• Contrapartes Técnicas y Nivel Central del Ministerio de Desarrollo Social y Familia	25
Total	350

Tabla 1: Resumen cantidad de participantes profesionales equipos y contrapartes técnicas con presencia en las 16 regiones del país.

Se deja expresamente establecido que a través de estos proyectos no se financia ítem “overhead”³ o gastos asociados a las gestiones realizadas por la institución adjudicada en el marco de la organización de las capacitaciones, sin detalle específico.

2.4 Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fechas
Inicio de postulación	10 de agosto de 2021
Cierre de postulación	19 de agosto de 2021
Revisión y Evaluación Técnica de los proyectos	20 al 25 de agosto de 2021
Publicación Adjudicación	01 de septiembre de 2021
Suscripción de convenios	06 al 22 de septiembre de 2021

³ Concepto de Overhead: Gastos generales. En un negocio o proyecto de cualquier tipo se denominan gastos o costes generales, en inglés overhead (abreviado de overhead costo overhead expense), al gasto por el mero hecho de tener una actividad en funcionamiento.

2.5 Requisitos de postulación

Los requisitos que deben cumplir quienes deseen presentar propuestas a esta convocatoria son los siguientes:

1. La institución ejecutora puede ser, alternativamente:
 - a. Universidad acreditada por el Estado sin fines de lucro.
 - b. Institución privada sin fines de lucro.
2. La institución ejecutora debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. La institución ejecutora debe contar con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel territorial de alcance Nacional.
 - b. La institución ejecutora debe contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que considere profesionales de áreas de la Salud, Ciencias Sociales y Humanistas, Leyes, entre las principales, enviando los currículos correspondientes en la postulación.
 - c. La institución ejecutora debe contar con amplios conocimientos y experiencia en el proceso de calificación y certificación de la discapacidad. Así como con la capacidad de disponer de profesionales certificados en la aplicación de IVADEC.
 - d. La institución ejecutora debe contar con experiencia de capacitación al menos dos (2) años demostrable, en las siguientes temáticas: Discapacidad, Salud Mental y Comunitaria, Situación de Calle, Vulnerabilidad Social e Inclusión Social y proceso de calificación y certificación de la discapacidad. (descritas en [Anexo N°1](#)).
3. Las entidades postulantes deberán estar inscritas en el registro de entidades receptoras de fondos públicos a la firma de convenio. (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>).
4. El Formulario de postulación, [Anexo N°1](#) debe ser completado de manera íntegra.

No podrán postular:

1. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de dos (2) años de experiencia en las temáticas a desarrollar.
2. Entidades privadas con fines de lucro.
3. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS al **10 de agosto de 2021⁴**, según conste en los registros de SENADIS.
4. Entidades cuyos Directores/as, Administradores y/o Representantes, sean funcionarios de SENADIS.
5. Entidades cuyos representantes legales, socios, directivos o administradores tengan litigios pendientes con SENADIS.
6. Organizaciones condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
7. Entidades cuyos representantes legales, socios, directivos o administradores estén condenados por crimen o simple delito.

⁴ Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizó observaciones que no se hubieran subsanado.

8. Entidades que tengan entre sus trabajadores/as con funciones directivas a personas que a la vez sean funcionarios de SENADIS.
9. Sociedades de personas de la que sean parte funcionarios directivos de SENADIS, o de las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

Los criterios expuestos en los puntos 4., 5., 6., 7., 8. y 9., serán acreditados mediante la declaración jurada simple, de acuerdo con el formato del [Anexo N°4](#), la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, quienes entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, sus proyectos serán declarados inadmisibles.

3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben contener aspectos teóricos y metodológicos en relación con lo siguiente:

3.1. Plan de Capacitación dirigido a equipos ejecutores de los Programas Calle, Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación, que contenga módulos teórico prácticos en relación a los temas relacionados con los derechos de la personas con discapacidad, el Sistema de Calificación y Certificación de la Discapacidad, para la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), logrando que los equipos comprendan los fundamentos normativos y conceptuales de este sistema y conozcan en detalle el proceso de levantamiento del expediente de calificación de la discapacidad, los pasos de la tramitación, así como los beneficios sociales a los que pueden acceder las personas inscritas en el RND. Para esto se deberán abordar al menos los siguientes contenidos:

- Marco normativo y conceptual que regula al Sistema de Calificación y Certificación de la Discapacidad, para la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
- Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF)
- Proceso de calificación y certificación: etapas, plazos, antecedentes requeridos, responsables y tramitación.
- Derechos de las Personas con Discapacidad
- Beneficios sociales asociados a la inscripción en el RND, así como en el acceso a ellos.
- Capacitación en postulación a ayudas técnicas y servicios de apoyo.
- Modelos Comunitarios de participación: gestión de redes sanitarias y sociales, promoción de acceso a beneficios sociales.
- Asesoría para el desarrollo y/o acompañamiento en la obtención de los informes de calificación de la discapacidad (Informe Biomédico Funcional,

Informe Social y de Redes de Apoyo e IVADEC) de las personas en situación de calle con discapacidad que manifiesten su interés por realizar el proceso de calificación y certificación de la discapacidad.

- Desarrollo de un plan de evaluación de necesidades para cada persona en situación de calle con discapacidad, en relación con la oferta de beneficios sociales disponibles, según el período de postulación, condiciones, características territoriales para el acceso, entre otros.

3.2. Módulo informativo y de difusión dirigido a las personas en situación de calle con discapacidad participantes de los Programas Calle, Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación, mediante la propuesta de una estrategia innovadora que permita dar cumplimiento a los objetivos, considerando el contexto sanitario actual y las características del trabajo con personas en situación de calle y que contemple:

- Charlas informativas presenciales y/o virtuales a los/as participantes interesados/as en conocer el proceso de calificación y certificación de la discapacidad, así como los beneficios sociales asociados y los derechos de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de material digital consistente en cápsulas de capacitación para utilizar en presentaciones, así como material gráfico como trípticos y afiches, para la utilización de los equipos de trato directo como herramientas informativas dirigidas a las PSC de sus programas.

3.3. Operativos de aplicación IVADEC, dirigido a personas en situación de calle con discapacidad. Luego que se realicen las capacitaciones y los equipos de trato directo cuenten con los informes social y biomédico completos, se realizará, de acuerdo a necesidad, un despliegue en terreno de los/as profesionales certificados en IVADEC en cada región, ocupando las instalaciones de los Centros Temporales para la Superación como centro de operaciones para la aplicación del IVADEC a las personas en situación de calle con discapacidad de los programas Calle, Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental y Centros Temporales para la Superación.

La propuesta deberá contener plazos para la realización de los operativos por cada región, considerando plazos más amplios o mayor contratación de personal certificado en las regiones con mayor concentración de personas en situación de calle (Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío).

3.4. Acceso a beneficios. El oferente deberá conocer toda la oferta pública, los requisitos y las condiciones para el acceso a los distintos beneficios sociales asociados a la inscripción al Registro Nacional de la Discapacidad, transfiriendo información actualizada a los ejecutores y ajustada a la realidad de cada territorio, mediante la generación de material gráfico como guías, trípticos u otros.

3.5. Diseño y aplicación de una encuesta de evaluación del proceso de capacitación y trabajo en terreno, aplicada a los equipos y personas en situación de calle beneficiarias del proyecto.

4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas por parte de las entidades se hará a través del formulario de postulación ([Anexo N°1](#)), documento que deberá ser enviado al correo electrónico vidaaindependiente@senadis.cl, **entre las 00:01 horas del 10 de agosto de 2021 y las 16:00 horas del 19 de agosto de 2021**. Toda postulación recibida fuera de este rango de fechas no será tomada en consideración para la presente Convocatoria.

Asimismo, se deberán acompañar los siguientes documentos digitales:

- 1) Declaración Jurada Simple ([Anexo N°4](#)), debidamente firmada por representante legal de la Institución.
- 2) Copia simple de documento donde conste el nombramiento del Representante Legal y facultades para suscribir convenios. Tratándose de Universidades Públicas, deberá acompañarse copia simple del Decreto de nombramiento del Rector.
- 3) Copia simple de la cédula de identidad de Representante Legal de la Institución.
- 4) Copia simple del RUT de la Institución.
- 5) Certificado bancario que acredite nombre de la institución bancaria, número y tipo de cuenta, y RUT de la entidad proponente.
- 6) Copia simple del Currículum Vitae del Equipo Ejecutor.

Nota: En caso de que su proyecto sea adjudicado, se solicitarán certificados de títulos académicos del equipo ejecutor, evidencia de la participación de la institución en proyectos en el área de discapacidad y evidencia de la relación contractual con los líderes de proyecto, a través de certificados académicos de cursos, seminarios u otros que la institución dicte en esta materia, así como también se solicitarán certificados que acrediten el rol que los integrantes del proyecto tienen en estas actividades.

En caso de que la institución adjudicada no presente la información solicitada o esta no sea consistente con lo indicado en el Currículum Vitae del Equipo Ejecutor, el proyecto se tendrá por desistido, adjudicándose la siguiente propuesta con mayor puntaje de evaluación.

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de presentar la propuesta. Recibidas las postulaciones se verificará el cumplimiento de los requisitos y la completitud de los antecedentes indicados precedentemente. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, se otorgará por única vez un plazo de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que las entidades subsanen y complementen remitiendo los antecedentes requeridos y así continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado los antecedentes requeridos se le entenderá por desistido, dictándose la respectiva resolución exenta que así lo declare.

4.1 Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sean necesarias realizar durante el proceso de esta convocatoria, los postulantes deberán indicar un correo electrónico único de contacto en el Formulario de Postulación. El cómputo de los plazos se iniciará a contar del día hábil siguiente al envío del correo electrónico.

4.2 Duración de los convenios

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS dicte la resolución exenta que aprueba el Convenio de Transferencia. **La ejecución del proyecto tendrá una duración de doce (12) meses, sin renovación.**

Al momento de elaborar su propuesta, se deberá contemplar una ejecución en meses corridos, vale decir, no se suspende la ejecución del proyecto en los meses de temporada estival (diciembre, enero y febrero), por tanto, no se otorgará prórroga por esta razón.

No se financiarán:

- Cursos o capacitaciones que estén insertos/formen parte del currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
- Capacitaciones en torno a la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral.
- El pago de matrícula o arancel de curso de postgrado o similar.
- Creación de plataformas informáticas de soporte para la realización del curso de capacitación.

4.3 Consideraciones generales y organización del proyecto

En relación a las capacitaciones de los equipos se deberá considerar que:

- La capacitación se realizará de manera virtual, mediante clases sincrónicas, que permitan resolver dudas de los participantes en el momento, en grupos de máximo treinta (30) personas.
- El ejecutor deberá denominar un/a tutor/a de aprendizaje para cada grupo de treinta (30) personas participantes de los equipos de trabajo, con el objetivo de generar una comunicación directa, resolver dudas y recibir asesoría para la confección de los Informes Social y de Redes y Biomédico Funcional.
- El plan de capacitación deberá considerar cobertura nacional, y cada sesión de capacitación debe comprender mínimo 40 minutos y máximo 1 hora y 30 minutos.
- Cualquier postulación a esta Convocatoria debe tener al menos diez (10) horas cronológicas del Plan de Capacitación para los módulos teórico- prácticos, lo cual será evaluado con criterios de pertinencia y coherencia, de acuerdo con el temario propuesto.
- Se espera que este trabajo a distancia sea complementado con lectura guiada, utilizando bibliografía básica asociada a los objetivos de la capacitación.
- Los componentes prácticos del Plan de Capacitación deben orientarse a la asesoría a los equipos para el levantamiento de los antecedentes necesarios dentro del proceso de calificación de la discapacidad (informes de calificación e informes complementarios) de las personas en situación de calle con discapacidad, el apoyo en el inicio y acompañamiento de la tramitación ante COMPIN y el desarrollo de planes de evaluación de las necesidades para la postulación a beneficios sociales.
- Se debe entregar un certificado de participación y aprobación al finalizar, el cual debe ser reportado en algún formato, acompañando el informe técnico final.
- Todo el material de apoyo que se utilice en la capacitación deberá ser revisado y aprobado por SENADIS y deberá quedar a disposición del Servicio una vez terminado el curso.

- Se debe entregar a SENADIS los resultados de las encuestas de evaluación del proceso.

En relación a la estrategia de difusión dirigida a las personas en situación de calle con discapacidad se debe considerar que:

- Se debe evaluar la mejor estrategia y metodología para las jornadas dirigidas a las personas en situación de calle con discapacidad participantes de los programas objetivo, de acuerdo a dinámicas y pertinencia territorial.
- Desarrollo de material informativo y de difusión que cumpla con mecanismos para la comprensión de personas con discapacidad a las que se beneficiará activamente, con el objetivo que éstas sean utilizadas por los ejecutores de los programas objetivo.

En relación a los operativos de aplicación del IVADEC se debe considerar que:

- Los/Las profesionales que participarán de los operativos aplicando el IVADEC deben tener la respectiva capacitación y acreditación por parte del Ministerio de Salud.
- La definición de los operativos a realizar en los territorios deberá planificarse en relación a la cantidad de personas en situación de calle que hayan iniciado el levantamiento de antecedentes y cuenten con el Informe Biomédico Funcional, el Informe Social y de Redes y que no hayan tenido acceso a un profesional para la aplicación del IVADEC.
- La propuesta de implementación de los operativos deberá considerar que el tiempo promedio de aplicación del IVADEC es de una (1) hora por persona.

Perfil del Equipo de Trabajo

Para lograr una adecuada implementación del proyecto, así como una clara comunicación con las contrapartes de SENADIS, la institución ejecutora deberá designar – e identificar claramente en su propuesta- a lo menos a las personas que cumplirán los siguientes roles:

- **Jefe/a de proyecto:** es el responsable final de la dirección del proyecto, y de velar por el cumplimiento de los objetivos y los estándares de calidad de las acciones y productos comprometidos, siendo la contraparte técnica de la institución ejecutora frente a SENADIS y debiendo dedicar una jornada laboral de al menos veintidós (22) horas semanales al proyecto.

Deberá contar con experiencia liderando proyectos sociales de a lo menos de cinco (5) años, demostrables.

- **Encargado Técnico:** será responsable de apoyar la dirección del proyecto, en relación al levantamiento de información diagnóstica para el diseño, análisis, y desarrollo de una estrategia de capacitación acorde a los objetivos del proyecto. También deberá coordinar los procesos y equipos vinculados con la capacitación y operativos en terreno.

Deberá contar con experiencia en diseño e implementación de proyectos sociales de al menos cinco (5) años, demostrables.

- **Profesionales de la salud y sociales:** la institución ejecutora deberá contar con

profesionales con experiencia en el trabajo con grupos vulnerables, personas en situación calle, discapacidad y proceso de calificación y certificación de la discapacidad, así como en la coordinación y gestión local de servicios y redes, específicamente en el ámbito social y de la salud.

El equipo ejecutor debe ser interdisciplinario, compuesto por profesionales de las ciencias sociales, ciencias de la administración y ciencias de la salud, que posean estudios sociales y que tengan experiencia en gestión de trabajo en terreno.

En su propuesta técnica, la institución ejecutora deberá informar quiénes asumirán los roles señalados, además de una nómina que identifique a los demás integrantes del equipo, explicitando el rol que asumirá cada uno. Asimismo, deberá entregar una nómina preliminar del equipo de terreno a nivel nacional.

5. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión de las propuestas se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación/Adjudicación**, que estará conformado por, Jefatura o profesional del Departamento de Autonomía y Dependencia, Coordinadora Nacional Plan Nacional de Calificación y Certificación de la Discapacidad, Jefatura o profesional del Departamento de Estudios y el Subdirector/a de Gestión Estratégica o un representante que él/ella designe. Quien represente al Departamento de Autonomía y Dependencia será el secretario de acta.

El Comité calificará las propuestas presentadas, para lo cual utilizará Pauta de Evaluación elaborada para la ocasión.

5.1 Criterios de Evaluación

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los/as beneficiarios/as directos/as y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por la institución postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto. SENADIS puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuirse más allá del **20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y por lo tanto no adjudicado. **Por lo que se recomienda cotizar y postular valores reales de mercado evitando sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.**

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas escritas a la entidad proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

Durante la revisión de las propuestas, se podrá solicitar que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esas propuestas una situación de privilegio.

5.2 Criterios de ponderación

Para determinar la institución que se adjudicará los recursos que hayan presentado proyectos viables, se deberá tener en consideración los siguientes criterios:

1. Que la Institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados.[\(Anexo N° 1\)](#).
2. Que la Institución haya desarrollado proyectos anteriormente en relación con la población en situación de calle y discapacidad.
3. Que, la institución tenga conocimiento y experiencia en el proceso de calificación y certificación de la discapacidad. Así como la capacidad de disponer de profesionales certificados en la aplicación de IVADEC.
4. Que, la Institución haya ejecutado iniciativas de alcance nacional, de manera que cuente con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel territorial de alcance Nacional.
5. Que la Institución cuente con un equipo multidisciplinario tal como se indica en los requisitos de postulación.

La determinación del cumplimiento de los criterios precedentes deberá ser efectuada por el Comité de Evaluación/Adjudicación de SENADIS.

A cada criterio se le asignará un puntaje, donde la Institución que cumpla con más criterios y mayor puntaje, será la adjudicada. La evaluación quedará registrada en el [Anexo N°3](#) de las presentes bases.

En caso de empate entre dos (2) o más instituciones, se adjudicará aquella que haya ejecutado proyectos con SENADIS anteriormente. De persistir este empate, se optará por la postulación que haya desarrollado proyectos anteriormente en relación con la población en situación de calle y discapacidad.

N°	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	La Institución ha desarrollado, durante dos (2) o más años, proyectos en la temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados, y cuenta con experiencia en el proceso de calificación y certificación de la discapacidad.	15
2	La Institución ha desarrollado, durante dos (2) o más años, proyectos en la temática de calle, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados.	10
3	La institución tiene presencia nacional y alcance territorial (con representación en el territorio a intervenir) contando con la capacidad logística y operativa para desarrollar la estrategia	10
4	La propuesta es pertinente con los objetivos y temáticas propuestas en esta convocatoria. Se describe en detalle la metodología y estrategia para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.	25
5	La propuesta cumple con todos los requisitos de ejecución (cobertura nacional, cantidad de horas, modalidad virtual), según lo establecido en la Convocatoria.	20

N°	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
6	La Institución incluye un equipo multidisciplinario que responde a los objetivos propuestos, de acuerdo a las temáticas escogidas, según se indica en el apartado “Perfil del Equipo de Trabajo” del punto 4.3 de las presentes bases.	20

Cada criterio será evaluado conforme la siguiente descripción y su respectiva ponderación	Puntaje
Cumple en forma óptima: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar	5
Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar	3.8
Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar	2.5
Cumple mínimamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficientemente a lo solicitado en el criterio a evaluar	1.3
No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar	0

No será susceptible de adjudicación la institución que:

- La Comisión de Evaluación/Adjudicación califique con nota cero (0), en cualquiera de los factores.
- Haya obtenido un puntaje bruto final igual o inferior a setenta (70) puntos

5.3 Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje

Será adjudicado el proyecto que haya obtenido el mejor puntaje de evaluación. El resultado de la adjudicación será aprobado mediante Resolución Exenta y notificado al correo electrónico indicado en la postulación. Dicha Resolución Exenta será también publicada en la web institucional de SENADIS el 01 de septiembre de 2021.

6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO

6.1 Documentos a presentar para la suscripción

Para efectos de la suscripción del convenio por parte de SENADIS, la institución adjudicataria deberá **acompañar** a las dos (2) copias firmadas del convenio suscrito, certificados de títulos académicos correspondientes del equipo ejecutor, evidencias de la participación de la institución en proyectos en el área de discapacidad y evidencia de la relación contractual con los líderes de proyecto, así como también cualquier otro documento indicado en el punto 4 de las presentes Bases y que sea solicitado por SENADIS con la debida antelación.

6.2 Firma del Convenio

Una vez informado los resultados de la etapa adjudicación, se enviará a la institución que resulte adjudicada, dos (2) ejemplares del convenio en original para ser firmados por su Representante Legal. El periodo para la realización de este proceso será desde el **06 de**

septiembre de 2021, hasta el 22 de septiembre de 2021.

La institución deberá devolver ambos ejemplares del convenio en original firmados por su representante legal, a la Dirección Nacional de SENADIS, para dar inicio al proceso de firma y elaboración de su respectiva resolución aprobatoria.

6.3 Instrumento de Garantía

En caso de que el adjudicatario sea una institución privada sin fines de lucro, deberá hacer entrega, junto con las dos (2) copias del Convenio de Transferencia de Recursos, de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS. En caso de que la institución adjudicataria sea un servicio público, no se requerirá garantía, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

Deberá presentarse un vale vista impreso (en papel), boleta de garantía bancaria o póliza de seguro **por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado**⁵. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa:

“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el ejecutor con el Servicio Nacional de la Discapacidad, TVI Folio N° _____, año 2021”.

Dicho instrumento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que permanezca vigente el Convenio de Transferencia de Recursos, y podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o a su vencimiento, en caso de no haberse renovado oportunamente. En caso contrario, será devuelto al adjudicatario una vez cerrado el Convenio de Transferencia de Recursos.

Si hubiese algún cambio en los plazos de ejecución del proyecto, y este fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá mantener su vigencia hasta el 01 de marzo de 2023.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado entre el **06 de septiembre de 2021 y el 22 de septiembre de 2021**, y deberá ceñirse estrictamente a lo que se señala este apartado. En caso contrario, será devuelto para su corrección, que, de no producirse dentro de los cinco (5) días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

⁵ No se aceptarán vale vista electrónicos por no ser de carácter irrevocable. A partir del contexto sanitario actual, **se sugiere presentar pólizas de seguro en formato digital.**

ANEXOS

ANEXO N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES

- a. Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre)

II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Entidad Postulante (Antecedentes de la Institución)

- a. Nombre:
- b. Giro:
- c. RUT:
- d. Región:
- e. Ciudad:
- f. Comuna:
- g. Domicilio:
- h. Fecha de constitución persona jurídica:
- i. Tipo de entidad (pública o privada):
- j. Mail de contacto (cualquier notificación será enviada a esta casilla):

2. Información Bancaria (Antecedentes bancarios de la entidad postulante) Si la entidad no posee antecedentes bancarios, pasar a la pregunta siguiente.

- a. Razón social:
- b. RUT:
- c. Banco:
- d. Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):
- e. Número de cuenta:
- f. Mail de contacto:

3. Representante Legal, Jefe de Proyecto y Encargado Técnico del Proyecto (Antecedentes personales del representante legal de la entidad postulante y de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto)

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:

Completar los siguientes antecedentes del Jefe del Proyecto:

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:

Completar los siguientes antecedentes del Encargado Técnico del Proyecto:

- e. Nombre:
- f. RUT:
- g. Teléfono Fijo:
- h. Mail de contacto:

4. **Asociados** (Antecedentes de entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto) Si el proyecto no posee entidades asociadas, pasar a la pregunta siguiente.

4.1. ¿Cuál(es) es (son) la(s) entidad(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del proyecto?

4.2. ¿Cuál(es) es (son) el(los) objetivo(s) que cumplirá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

4.3. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. **Antecedentes generales:** Describir a la entidad postulante, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines, población a la cual están dirigidas sus acciones y alcance territorial. En caso de ser Institución de Educación Superior nombrar carreras afines que imparte.

2. **Proyectos anteriores en área de discapacidad y experiencia en el proceso de calificación y certificación de la discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la entidad postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3. **Proyectos anteriores en área de personas en situación de Calle** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la entidad postulante en el área, indique si estos se vincularon con la temática de discapacidad y detalle si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

4. Antecedentes del equipo ejecutor (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto).

Nombre	RUT	Profesión o actividad	Cargo a desempeñar en el proyecto	Funciones a desarrollar en el proyecto	Horas por mes	Número de meses	Valor por hora	¿Tiene RND?

IV. DATOS DEL PROYECTO

1. Objetivo general

2. Objetivos específicos

3. Descripción de cada Iniciativa (en qué consisten, jornadas a realizar, temáticas a abordar, programa tentativo, etc.)

- a. Indicar la metodología con la que se implementarán las capacitaciones online a los equipos profesionales, contrapartes técnicas y nivel central.

b. Indicar estrategia de difusión y sensibilización que se utilizará con las personas en situación de calle con discapacidad.

c. Indicar estrategia que se utilizará para implementar los operativos en terreno.

4. **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

5. Complementariedad de recursos (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en el presupuesto)

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente.



ANEXO N°2: PRESUPUESTO

Ítem	Costos			Origen de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceras partes
RECURRENTES						
A. Materiales para oficina						
B. Materiales para talleres						
C. Seminario y Eventos						
D. Movilización, traslados						
F. Otros costos recurrentes						
PERSONAL						
A. Profesional						
B. Técnico						
C. Otros						
ADMINISTRACIÓN						
Gastos Generales						
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO						



ANEXO N°3: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONES

Criterios de Selección Previa

Criterio	Observación
Institución con al menos dos (2) años de trabajo en la temática de discapacidad	Cumple/No cumple
Institución con al menos dos (2) años de trabajo en la temática de calle	Cumple/No cumple
La Institución deberá ser receptora de fondos públicos.	Cumple/No cumple
La Institución no tiene deudas pendientes con SENADIS.	Cumple/No cumple
La institución tiene presencia nacional y alcance territorial que le permita desarrollar la estrategia.	Cumple/No cumple
La Institución incluye un equipo multidisciplinario que responde a los criterios según se indica en el apartado “Perfil del Equipo de Trabajo” del punto 4.3 de las presentes bases.	Cumple/No cumple
La propuesta es pertinente con los objetivos y temáticas indicadas en la convocatoria.	Cumple/No cumple
La propuesta cumple con todos los requisitos de ejecución, según lo establecido en la convocatoria.	Cumple/No cumple
Formulario de postulación presentado de manera completa.	Cumple/No cumple
DECISIÓN	Aceptada/Rechazada

ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El/La firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Razón Social], RUT N° _____ - ____, declara bajo juramento que:

1. La organización que representa no tiene obligaciones pendientes con SENADIS⁶.
2. La organización no tiene litigios pendientes con SENADIS.
3. Los representantes legales, socios, directivos o administradores de la organización no tienen litigios pendientes con SENADIS.
4. La organización, entre sus trabajadores/as con funciones directivas, administrativas y/o representantes no presenta a personas que a la vez son funcionarios de SENADIS.
5. Los/Las representantes legales, socios, directivos o administradores de la organización no están condenados por crimen o simple delito.
6. La organización que representa no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
7. El/La representante no tiene la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades del organismo de la administración civil del Estado al que postula, hasta el nivel de jefatura de departamento o su equivalente, inclusive.
8. La organización no es una sociedad de personas compuesta por funcionarios directivos de SENADIS, o de las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

[Nombre Representante Legal]
[Cédula de Identidad]

Fecha, ____ de _____ 2021

⁶ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

ANEXO N°5: PLAN DE CUENTAS

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos en base al Plan de Cuentas que se estructura en cuatro (4) categorías: Inversión, Recurrentes, Personal y Administración. Cada una de ellas se subdivide en ítems, los cuales a su vez contienen artículos, bienes o servicios.

La Categoría de Inversión podrá ser utilizada sólo para los recursos destinados a ideas de proyectos de las organizaciones, contempladas como parte práctica de las Escuelas de Gestión Social y Territorial.

A continuación, se detalla el plan de cuentas que se sugiere utilizar:

Categoría Inversión:

Ítem infraestructura (adaptaciones del entorno).

Ítem equipos computacionales y software.

Ítem otros equipos.

Ítem herramientas.

Ítem muebles.

Ítem otros costos de inversión.

Categoría Recurrentes:

Ítem: Materiales para oficina: Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general, artículos de librería.

Ítem: Materiales para talleres: Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo, alimentación y fotocopias.

Ítem: Seminarios y eventos: Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión y fotocopias. Asimismo, el intérprete en lengua de señas. Pasajes aéreos, alojamiento y viático de expertos extranjeros y líderes con discapacidad.

Ítem: Movilización, traslados: Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi), como asimismo, pasajes en avión, en caso de necesitar el traslado de expositores de fuera de la región en que se realizarán las capacitaciones.

Ítem: Otros Costos Recurrentes: Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

Categoría Personal:

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo



de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

Ítem profesional.

Ítem técnico.

Ítem otros.

Categoría Administración:

Ítem: Gastos Generales: Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto.

Se deja expresamente establecido que a través de estos proyectos no se financia ítem *overhead*, como gasto general sin detalle, como se indicó en el punto 2.3 de las bases.

Cabe hacer presente que todo proceso asociado al ámbito financiero deberá estar en conformidad con lo establecido en el Manual de Rendiciones de cuentas de SENADIS el que se entiende parte integrante de las bases.

ANEXO N°6 Documento de Personería de Representante Legal

Corporaciones y Fundaciones y Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley N° 19.418.

- 1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, contados desde la presentación del documento en SENADIS y,**
- 2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.**

Universidades creadas por Ley

Copia simple del Decreto de Nombramiento del(a) Rector(a).

Universidades creadas conforme a la L.E.G.E. o norma posterior dictada al efecto.

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del **Certificado de inscripción en el Registro de Universidades** otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del(a) Rector(a), con una antigüedad no superior a sesenta (60) días.

Otras Personas Jurídicas

Copia autorizada ante notaría del documento donde conste la personería de la persona representante legal.